

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Provincia de Santa Cruz

EXPTE. Nro. 649/M.C./87.
SANCIONADA: 25 de ENERO DE 1.988.Promulgada:
Decreto Nro:
Ordenanza NRO.003/HCD/1.988.-

POR CUANTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 1.988-SANCIONA CON FUERZA DE :

DRDENANZA

Art. 1º).- DETERMINASE, el valor del viático diario para el personal de la Administracción Pública Municipal equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA(250) Modulos/ de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nro.6-31/87.

Art. 2º).- FIJASE, el valor de UN MODULO en el 40% del precio de la Nafta Común.

Art. 30).- Tomen conocimiento Secretarias de Bloques.Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA M. DE ESMEZ SECRETARIA GENERAL HONORABLE GONCEJO DELBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 003/1.988. Comuniquese, Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-